



Universidad de Jaén

Actividad de Tratamiento Servicio Jurídico

Responsable del tratamiento.

UNIVERSIDAD DE JAÉN – Paraje las Lagunillas s/n (23071-Jaén).

Datos de **DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS** de la Universidad de Jaén:

TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA SAU (dpo@ujaen.es).

Finalidad del tratamiento.

- Gestión de los asuntos judiciales y/o extrajudiciales en los que sea parte la Universidad de Jaén.

Legitimación del tratamiento.

- Art. 6.1.b) RGPD: El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.
- Art. 6.1.c) RGPD: El tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
- Art. 6.1.e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Plazo de conservación.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación en consonancia con las obligaciones de conservación documental y/o de prescripción de acciones legales.

Categorías de datos personales.

- Datos de carácter identificativo: NIF, nombre y apellidos, dirección postal/electrónica y teléfono.
- Datos especialmente protegidos: Salud, afiliación sindical, infracciones administrativas, disciplinarias o académicas.
- Datos académicos y/ o profesionales: Formación, titulaciones, historial de estudiante, experiencia profesional, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales.

Categoría de interesados.

- Comunidad Universitaria.
- Profesionales externos del ámbito jurídico.
- Partes del proceso judicial.

Cesiones previstas de datos personales.

- Administración pública con competencias en la materia.
- Juzgados y Tribunales.
- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Defensor del Pueblo.
- Inspección de Trabajo.
- Entidades aseguradoras.
- Organizaciones sindicales.
- Notarios, abogados y procuradores.

Transferencias internacionales de datos personales y garantías para la transferencia internacional de datos personales.

- No están previstas.

Medidas técnicas y organizativas de seguridad.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la UJA.